

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CONVENIO Cultural Europeo, abierto a la firma en París el 19 de diciembre de 1954: Adhesión de Suiza.

El Secretario general del Consejo de Europa comunica a este Ministerio que el día 13 de julio último ha sido depositado en aquella Secretaría General el Instrumento de Adhesión del Gobierno de Suiza al Convenio Cultural Europeo abierto a la firma en París el 19 de diciembre de 1954.

Esta adhesión surte efectos desde el 13 de julio de 1962. Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación de lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1957.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

NOTIFICACION del Gobierno de Madagascar relativa al Convenio sobre circulación por carretera, firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 27 de junio el Gobierno de Madagascar ha notificado al Secretario general que su país se considera obligado por el Convenio sobre circulación por carretera firmado en Ginebra el 19 de septiembre de 1949, cuya aplicación era extensiva a su territorio antes de obtener la independencia.

Asimismo ha notificado que las letras RM han sido elegidas como signos distintivos del lugar de matrícula de los vehículos dedicados al tráfico internacional, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo 3 del anexo 4 de dicho Convenio.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1714/1952, de 12 de julio, sobre penalidades por mora de los contratistas y procedimientos liquidatorios en los casos de rescisión de contratos de obras.

Advertidos dos errores en el texto del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1952, páginas 10134 y 10135, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En el artículo primero, al final del primer párrafo, donde dice: «... rescisión del contrato o por la imposición de penalidades especiales», debe decir: «... rescisión del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de penalidades especiales».

En el artículo quinto, cuarta línea, donde dice: «... el órgano y oficina ...», debe decir: «... el órgano u oficina ...».

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se corrigen errores del Reglamento de Régimen Interior de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Ilustrísimo señor:

En el Reglamento de Régimen Interior de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, aprobado por Orden de 9 de junio último y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente a los días 12 al 22 del propio mes, ambos inclusive, se han advertido determinados errores que es necesario corre-

gir con el fin de adaptarlo a su debido texto, y a tal efecto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se efectúe en dicho Reglamento de Régimen Interior de la RENFE las adecuadas rectificaciones, en la siguiente forma:

«Boletín Oficial del Estado» número 142, del 14 de junio

Página 8199, segunda columna. Entre las líneas 72 y 73 debe intercalarse otras dos, que digan:

«CAPITULO III»

«Ingresos»

«Boletín Oficial del Estado» número 144, del 16 de junio

Página 8321, apéndice 1, columna cuarta, línea tercera. Donde dice: «2 a», debe decir: «—»

Página 8322, segunda columna. A continuación de la línea 15, que dice: «Verificador de Detasas», y en correspondencia con las columnas tercera a sexta, inclusive, agregar: «Pase a:» «Oficial de Oficina» «C. O.» «—» «1 m» «—» «—»

Página 8325, columna tercera, línea 10. A la altura de «Guardabarrera» de la columna segunda, donde dice: «C. E», debe decir: «—»

Página 8327, columna cuarta. Permanencia Líneas 16 y 17, correspondientes a las categorías de Inspector de Intervención e Inspector de Coordinación de la columna tercera, donde dice: «2 a», debe decir: «5 a»

Página 8330, columna segunda, línea 26, correspondiente a la categoría de Sereno, de la columna primera. Donde dice: «En-cargado de Garaje», debe decir: «Ordenanza-Portero»

«Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18 de junio

Página 8375, segunda columna, línea 37. Donde dice: «... Inspector Principal, Inspector de», debe decir: «... Inspector Principal, Jefe de Depósito, Inspector de».

«Boletín Oficial del Estado» número 146, del 19 de junio

Página 8444, primera columna, línea 71. Dice: «horas, prolongarse esa jornada...», debe decir: «horas, podrá prolongarse esa jornada...»

Páginas 8445 y 8446. El número y colocación de estas páginas está intercambiado, debiendo considerarse la 8446 como página 8445, y viceversa.

Página 8448, segunda columna, línea octava. Donde dice: «... que tienen unos minutos de abo», debe decir: «... que tienen unos minutos de abo».

«Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20 de junio

Página 8522, primera columna, línea 49. Dice: «cada dos años de servicio...», debe decir: «cada dos años de servicio...»

Segunda columna, línea cuarta. Donde dice: «... Excedente, previa justificación de», debe decir: «... excedente, previa justificación de».

Segunda columna, línea 51. Donde dice: «... a un mes de susido o jornal...», debe decir: «... a un mes de su sueldo o jornal...»

Página 8523, segunda columna, línea 28. Donde dice: «... después de formularlas...», debe decir: «después de formuladas...»

Segunda columna, línea 53. Dice: «acial Especializado y Mujer de Limpieza», debe decir: «acial y Ayudante de oficio, Costurera, Obrera, Peón, Obrero Especializado y Mujer de Limpieza».

Página 8524, primera columna, línea 55. Dice: «... nistas, Contra maestro, Inspector de Tráfico...», debe decir: «nistas, Inspector de Tráfico...»

Página 8526, primera columna, línea 25. Dice: «forzosa que...», debe decir: «forzoso que...»

Primera columna, línea 60. Dice: «Art. 14...», debe decir: «Art. 4...»

Segunda columna, línea 66. Dice: «Este alquiler estará calculado...», debe decir: «Este alquiler será calculado...»

Página 8530, primera columna, línea 66. Donde dice: «sinas de su familia», debe decir: «sonas de su familia».